



PROPUESTA MOTIVADA QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE INMOBILIARIA COLONIAL S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE INMOBILIARIA COLONIAL, S.A. (PUNTO DECIMOQUINTO DEL ORDEN DEL DÍA).

Bajo el punto decimoquinto del orden del día se somete a la aprobación de la Junta General la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Inmobiliaria Colonial, S.A. ("**Colonial**" o la "**Sociedad**"), formulada en los términos exigidos por el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Política de Remuneraciones**").

El Consejo ha aprobado someter a la Junta General de Accionistas la Política de Remuneraciones, objeto de esta propuesta motivada que se deriva del informe y propuesta recibidos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que el Consejo hace propios en todos sus términos.

La remuneración de los consejeros en su condición de tales que se incluye en la Política de Remuneraciones es consistente con el sistema de remuneración previsto en los artículos 30 de los Estatutos Sociales y 31 del Reglamento del Consejo de Administración y con la propuesta de fijación del importe máximo de dicha remuneración que se somete a la Junta General bajo el punto decimoquinto del orden del día.

Asimismo, las remuneraciones por el desempeño de funciones ejecutivas que, igualmente, se describen en la Política de Remuneraciones cumplen con las exigencias derivadas de la Ley de Sociedades de Capital y con los principios y reglas contenidos en los Estatutos y el Reglamento del Consejo de la Sociedad.

El Consejo considera que la Política de Remuneraciones, cuya aprobación se propone, guarda una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, se adapta a la situación económica de ésta y es acorde con los estándares de mercado de empresas comparables, tanto nacionales como internacionales. Además, los factores que condicionan los distintos componentes de la remuneración por el desempeño de funciones ejecutivas son compatibles con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, sin ofrecer a los consejeros ejecutivos incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Sociedad, y es compatible con la estrategia, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de Colonial.

* * * *